



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 391/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos.”*

Que, el territorio de Luribay de la Provincia Loayza antes del incario formó parte del señorío aymara de los “Pakajaqis”, organizado en Ayllus. Cuando llegó la conquista española, la región de los valles de Luribay, Sapahaqui, Caracoto y Araca fueron descubiertas por los conquistadores; obligando a adquirir nuevas costumbres agrícolas enfocadas en las plantaciones de durazno y vid. En el periodo republicano esta región pasó a formar parte del Departamento de La Paz; en el Gobierno de Mariano Melgarejo, creando la Provincia “Unión” teniendo como capital a Luribay, por D.S. de 3 de Julio de 1867, en el gobierno de Melgarejo se denominó a Caracoto “Villa de Loayza” en homenaje al General J. Ramón de Loayza.

Que, el Municipio de Luribay fue creado mediante el Decreto Supremo de 29 de mayo de 1899 por la Junta de Gobierno que señala: “Sera la capital el Cantón Luribay...” firmado por Serapio Reyes Ortiz, José Manuel Pando y Macario Pinilla, desvinculándose de Sica Sica, designando definitivamente como Provincia Loayza con Luribay como capital, en el gobierno del General José Manuel Pando, por Ley de la República de 16 de enero de 1900, se ratifica la creación de la Provincia Loayza.

Que, los expresidentes bolivianos María Pérez de Urdininea, Felipe Segundo Guzmán y José Manuel Pando, nacieron en Luribay.

Que, el Municipio de Luribay tiene sus principales actividades económicas mediante la producción agrícola y frutícola que se diferencia de acuerdo a los pisos ecológicos, zona de valles la producción de durazno, uva, pera, pacay, higo, tomate, maíz y verduras; en la zona del altiplano donde se produce papa, oca, haba, cebada, trigo y quinua. Luribay ganó la fama a nivel nacional y está considerada como la “Capital del durazno, de la uva, del vino y del singani”.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Luribay**, de la Provincia Loayza del Departamento de La Paz, **por sus ciento veintitrés años de creación**, por su aporte a la economía, contribución y fortalecimiento al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández

PRIMER SECRETARIO

CÁMARA DE SENADORES